

que entonces no se cumplió la promesa de Dios. Vedlo claro.

Primero, esta promesa no habla ciertamente con una sola tribu, ni con dos ó tres, sino con todo Israel en general y con todas sus tribus; así como la amenaza de dispersion y cautiverio con todos habla, y con todos se ha cumplido y se está cumpliendo. Los que volvieron de Babilonia, como se dice individualmente en el libro primero de Esdras, solo eran de la tribu de Juda y Benjamin, con algunos pocos de Levi; luego por este solo capítulo, aunque no hubiese otros, la promesa de Dios no se cumplió en aquel tiempo; por consiguiente no era este el suceso de que hablaba. Segundo y principal: Dios promete en términos formales que, cuando los recoja con su brazo omnipotente de todos los pueblos y naciones, á donde él mismo los habia esparcido por sus delitos, les circundará el corazón en primer lugar, para que de esta suerte amen á su Dios con todo su corazón y con toda su alma, y puedan vivir en adelante una vida sobrenatural y divina: *Circumcidet Dominus Deus tuus cor tuum, et cor seminis tui: ut diligas Dominum Deum tuum in toto corde tuo, et in tota anima tuá, ut possis vivere.* Con que promete el Señor una circuncision de corazón, general á todo Israel, cuando lo

recoja de entre las naciones y lo introduzca de nuevo en la tierra de sus padres. Y esta circuncision de corazón ¿cuándo ha sucedido? ¿Acaso en la vuelta de Babilonia? Leed los dos libros de Esdras y Nehemías, y hallareis todo lo contrario. Leed despues para asegurarnos mas el capítulo VII de los Actos de los apóstoles, y hallareis al *ŷ. 51* san Estevan lleno del Espíritu Sancto los reprende en público concilio, y les da en cara con la incircuncision de corazón, así de ellos, como de sus padres: *Durá cervice, et incircumcisis cordibus et auribus, vos semper Spiritui Sancto resistitis: sicut patres vestri, ita et vos.* Con que hasta la muerte de san Estevan no habia sucedido en Israel tal circuncision de corazón. Y despues acá ¿de donde la podremos sacar?

Siguiese de aquí que la promesa de que vamos hablando es de Dios mismo, como no se duda: si hasta ahora no ha tenido su cumplimiento, como tampoco se puede dudar, deberemos confesar de buena fe que alguna vez lo ha de tener. Deberemos, digo, confesar que los míseros Judíos dispersos tantos siglos ha entre las naciones, han de ser algún día llamados, recogidos y congregados por el brazo omnipotente de Dios vivo, esten donde estuvieren, y quisieren ó no las potestades

de la tierra. *Si ad cardines caeli fueris dissipatus, inde te retrahet Dominus Deus tuus,* y han de ser del mismo modo introducidos y plantados de nuevo establemente en aquella misma tierra que fue la herencia y la posesion de sus padres, *et assumet, atque introducet in terram, quam possederunt patres tui, obtinebis eam, etc.* Parece que esto es claro, y lo fuera sin duda en cualquier otro asunto de menos interes; mas en el asunto presente no lo es tanto que no se pueda fácilmente oscurecer con alguna solucion.

Puede pues oponerse, lo que oponen modernamente algunos sabios, como una solucion sin réplica, no solo al lugar del Deuteronomio, que actualmente consideramos, sino generalmente á todas las profecías favorables á los Judíos, que hasta ahora no se han verificado en ellos. Confiesan estos sabios que muchas, ó las mas de las profecías que contienen promesas de Dios á favor de la casa de Jacob, no se verificaron ni pudieron haberse verificado en la vuelta de Babilonia. Esta misma confesion la hacen todos los intérpretes de la escritura, á lo menos tacitamente; pues, no obstante los grandes esfuerzos que procuran hacer, para acomodar estas profecías á la vuelta de Babilonia, casi siempre se ven precisados, aun los mas literales,

á recurrir por último refugio á la pura alegoría. Confiesan mas (y esto prudentísimamente con todos los doctores eclesiásticos mas sabios y mas sensatos de nuestro siglo) que el sentido puramente alegórico y espiritual, realmente no satisface á quien desea la verdad, y solo en ella puede descansar. Esta segunda confesion es ciertamente digna de estimacion; mas por esto mismo se hace mas extraña en estos sabios que en lugar de confesarla y descansar en ella, en lugar de dar á Dios la gloria y honra que le es tan debida, creyendo y esperando que hará infaliblemente lo que tiene prometido, abran otro camino tal vez mas difícil, mas incómodo; mas incapaz de contentar á quien desea la verdad, que es el camino ordinario de la pura alegoría. ¿Qué camino es este? Es el decir en general, y sin explicarse mucho, que las promesas de Dios hechas á los Judíos, *per os prophetarum*, especialmente aquellas grandes y extraordinarias que hasta ahora no se han verificado, no fueron absolutas, sino condicionadas. Por tanto, el no haberse verificado ha sido culpa de los Judíos mismos, por no haber verificado la condicion.

Preguntadles ahora, aunque os tengan por importuno, cual fue la condicion, y vereis las consecuencias que de aqui se siguen.

Segun insinuan, la condicion fue si eran fieles á Dios y observaban sus santas leyes; si recibian á su Mesías con honor; si lo oian, si lo obedecian, etc. ¡O qué descubrimiento tan importante! No se puede negar que en este caso no se hubieran visto los Judíos, ni se vieran en el estado de miseria extrema en que se han visto y se ven aun. *Utinam attendisses mandata mea*, les dice el Señor por Isaías (1): *facta fuisset sicut flumen pax tua, et justitia tua gurgites maris. Et fuisset quasi arena semen tuum, et stirps uteri tui ut lapilli ejus: non interisset, et non fuisset attritum nomen ejus à facie mea*. Mas en este caso no hubiera sido necesario ingerir, *in bonam olivam*, ramas de oleastro silvestre en lugar de las ramas naturales de olivo, que se secaron por su iniquidad y fueron cortadas por su esterilidad. *Dices ergo: Fracti sunt rami ut ego inserar. Benè: propter incredulitatem fracti sunt, tu autem fide stas: noli altum sapere, sed time. Si enim Deus naturalibus ramis non pepercit; ne fortè nec tibi parcat* (2). En este caso, vuelvo á decir, no hubiera sido tan necesario aquel milagro grande, de hacer de las piedras hijos de

(1) *Isaia*, c. XLVIII, v. 18.

(2) *Ad Rom.*, c. XI, v. 19 et seqq.

Abrahan, *illorum delictò, salus est gentibus... delictum illorum divitiæ sunt mundi, et diminutio eorum divitiæ gentium*.

Mas aunque todo esto no se puede negar, se puede bien negar, y se debe negar que sea esta la condicion de aquellas promesas grandes y magnificas, favorables á los Judíos que leemos en la santa escritura. Estas promesas de que hablamos suponen evidentemente los delitos de los Judíos no solo cometidos, sino castigados con la mayor severidad. Una de estas promesas es que los sacará con su brazo omnipotente de todos los pueblos y naciones, donde él mismo los tiene desterrados, y atribulados por sus delitos. Esta promesa no queda en esto solo, sino que es como el principio y fundamento de otras muchísimas, que deben seguirse inmediatamente despues de ella, despues que hayan sido recogidos y congregados, *in miserationibus magnis*, y plantados de nuevo en la tierra de sus padres.

Decidme ahora, amigo, con sinceridad, esta promesa (lo mismo digo de las otras que son consecuencias suyas) ¿se hubiera ya cumplido, ó se cumpliera, sino hubieran precedido los delitos de los Judíos? ¿No veis la implicacion ó el absurdo tan manifesto? Los Judíos se hallan hoy dia y muchos siglos ha desterrados de su patria, dispersos entre las

naciones, abatidos; despreciados y atribulados, etc. Y todo esto, ¿ por qué? ¿ Por sus virtudes, ó por sus delitos? Direis necesariamente que por sus delitos: comprendido en esta palabra todo lo malo que sabemos de cierto ha habido en ellos, así antes como despues del Mesías; porque fueron infieles á su Dios; porque fueron ingratisimos á su Dios; porque no observaron las leyes de su Dios. Esto mismo lo confiesan ellos francamente y ninguno de sus doctores se ha atrevido á negarlo.... ¿ Y no mas de por esto? Si: todavia hay otra causa mayor, mas particular y mas inmediata. Porque reprobaron á su Mesías; porque lo persiguieron cruelisimamente hasta hacerlo morir en una cruz; porque no quisieron admitir, antes se negaron con una suma descortesía, al convite que aun despues de esto se les hizo á ellos en primer lugar; porque resistieron obstinadamente á la predicacion de los apóstoles, y cerraron sus ojos á la luz. Esta misma razon, como si fuese la única, es la que se lee en Isaías (1): *Quia veni, et non erat vir: vocavi, et non erat qui audiret.* Esta es la que señaló el mismo Mesías en la parábola de la viña (2) y despues cuando vi-

(1) *Isaia*, c. L, v. 2.

(2) *Matth.*; c. XXI, v. 55.

dens civitatem, flevit super illam (1), y mas claramente cuando les dijo á los apóstoles, hablando de la ruina de Jerusalem: *Quia dies ultionis hi sunt, ut impleantur omnia quæ scripta sunt... Et cadent in ore gladii: et captivi ducentur in omnes gentes, etc.*

Con qué sino hubieran precedido estos delitos de los Judíos (vuelvo á preguntar) ¿ ya Dios les hubiera cumplido, ó les cumpliera sus promesas? ¿ Con qué sino hubieran precedido estos delitos de los Judíos, ya Dios los hubiera sacado de su destierro, de su tribulacion, y de su miseria extremada? ¿ Con qué sino hubieran precedido estos delitos, no obstante hubieran sido castigados, desterrados y atribulados? Y sino: ¿ Cómo podia Dios sacarlos de su destierro, de su tribulacion, de su miseria? Luego aun verificada la condicion que se pretende, no podia Dios cumplirles sus promesas, no solo inútiles, sino implicatorias. Ved aquí en este caso como debian ser las promesas de Dios: Os prometo sacaros de vuestro cautiverio y destierro; os prometo volveros á vuestra patria; os prometo libraros de todas vuestras tribulaciones, y colmaros de nuevos y mayores bienes, etc.; mas todo esto debajo de la con-

(1) *Luc.*, c. XIX et XXI.

dicion indispensable, de que no habeis de cometer aquellos mismos delitos, por los cuales habeis de ser desterrados, humillados y atribulados. ¡Qué implicación! Aun en el hombre mas rústico, apenas se pudiera creer... La condicion, pues, de las promesas de Dios, de que vamos hablando, no pudo ser la inocencia de los Judíos, sino su penitencia. Esta condicion señala expresamente el texto de Moyses, y esta señalan ó expresa ó tácitamente las otras profecias: *et ductus pœnitudine cordis tui in universis gentibus, in quas dispersit te Dominus Deus tuus, et reversus fueris ad eum, etc. reducet Dominus... captivitatem tuam, ac miserebitur tui, et rursùm congregabit te de cunctis populis, in quos te antè dispersit.. et assumet, atque introducet in terram, quam possederunt patres tui, et obtinebis, etc.* (1).

Es indubitable, ni yo puedo pretender otra cosa, que las promesas de Dios, grandes y extraordinarias, hechas á los Judíos, que leemos en los profetas, no se verificaron de modo alguno, si primero no se verifica la condicion con que solo hicieron, y con que solo se pueden hacer. Asimismo es igualmente indubitable, que se verificaran con toda pleni-

(1) Deuteron., c. xxx, v. 1 et seqq.

cuando se verifique la condicion; pues lo contrario repugno infinitamente á la infinita veracidad y santidad de Dios. — ¿Y dudais, señor, que esta condicion necesaria é indispensable se ha de verificar algun dia? ¿Lo ha dudado jamas alguno? ¿No está este punto clarísimamente anunciado, no una, sino muchísimas veces, en los profetas, en san Pablo, y aun en los evangelios? ¿No convienen en este punto general todos los doctores cristianos? Sí: todo esto es verdad. Mas llegando al cumplimiento de las promesas de Dios, entonces ya es otra cosa, entonces se les ve retirar al punto la mano, como que aquello es demasiado para los viles y pérfidos Judíos; entonces vienen bien los diversos sentidos de la escritura; entonces deben entenderse Moyses y los profetas, *in sensu allegorico, specialiter intento à Spiritu Santo*; entonces... En suma, si son buenas y justas las ideas que sobre estas cosas nos dan los doctores, las promesas condicionadas de un Dios infinitamente santo vienen todas á reducirse á la verificacion de la condicion, y nada mas, esto es que los Judíos abrirán un dia los ojos; se volverán de todo corazon á Dios; reconocerán á su verdadero Mesías; llorarán con amargo llanto su seguedad y dureza pasada; y la Iglesia los recibirá en su seno, poco antes de acabarse el

mundo, y esto apenas, *vix in fine mundi, Judæos quos invenerit, suscipiet.*

Si les dices ahora que esta es la condicion, y no el condicionado; si les representais con toda cortesía que una vez puesta la condicion que Dios les pide de su parte, se debe necesariamente seguir lo que está de la parte de Dios, esto es el pleno cumplimiento de sus promesas, os responderán unos, con semblante lleno de indignacion, que los Judíos se han hecho indignos de todo bien; otros, que las promesas de Dios no hablan con ellos, sino con las gentes cristianas, que son el verdadero Israel de Dios; otros, que las promesas de Dios no pueden entenderse, *juxta litteram occidentem*; sino en otro sentido alegórico y espiritual; otros, que realmente se cumplirán en los Judíos mismos, cuando se conviertan á Cristo; porque entonces, entrando en la Iglesia, podrán tambien entrar en el cielo, que es la verdadera tierra de promision; otros en fin, y gravísimos doctores os diran que sí, que los Judíos, ó los hijos de Israel en general, volverán otra vez á establecerse de nuevo en aquella misma tierra, por la que tanto suspiran; mas esto será siguiendo al Anticristo, que ha de ser Judío de la tribu de Dan, y ha de ser creído y recibido de ellos, como su verdadero Mesías. Y si acaso, no pudiendo contener

vuestra justa indignacion,uviéreis la imprudencia de preguntarles de donde han sacado una especie tan extraña, tan fábulosa, tan ridícula y por eso tan indigna de hombres tan cuerdos, es muy probable que la respuesta no sea otra que la que se dió en otros tiempos, en pleno concilio, al príncipe Nicodemus: *Numquid et tu Galilæus es?*

Mas digan lo que dijeren, el restablecimiento de los Judíos, ó de todas las tribus de Jacob, en aquella misma tierra suya, de la que fueron arrojados por sus delitos, es una cosa tan clara, tan expresa, tan repetida en la escritura de la verdad, como lo es su conversion, y como lo es su dispersion y cautiverio actual, de que todo el mundo es testigo ocular; pues el mismo espíritu de verdad que anunció esto segundo, anuncia tambien lo primero, y con la misma propiedad y claridad. Casi no hay profeta, desde Moyses hasta Malaquías, que no toque de algun modo estos tres puntos capitales: primero, el destierro, dispersion y cautiverio de Israel entre todos los pueblos y naciones, con todas las circunstancias, asi generales como particulares, que nos enseña la historia y la experiencia; segundo, su conversion verdadera, *in toto corde, et in tota animá*; su penitencia y llanto; tercero, su restablecimiento fijo y estable

en aquella misma tierra de que fueron arrojados, y esto debajo de la palabra real infalible é indefectible que les da aquel mismo Dios, *qui est fidelis in omnibus verbis suis*, de que no volverá á desterrarlos jamas: *Et ædificabo eos, et non destruam; et plantabo eos, et non evellam*, dice por Jeremías (1); *et plantabo eos super humum suam, et non evellam eos ultrà terrà suã, quam dedi eis*, dice por Amos (2); y hablando con la tierra y montes de Israel, les dice por Ezequiel (3), *et eris eis in hæreditatem, et non addes ultrà ut absque eis sis... Nec auditam faciam in te ampliùs confusio-nem gentium, et opprobrium populorum nequaquam portabis, et gentem tuam non amit-tes ampliùs, etc.*

Ahora pues: el primero de estos puntos capitales lo ve todo el mundo, y lo ve puntualmente del mismo modo que está anunciado en las escrituras. El segundo lo confiesan unánimemente todos los doctores, aun los mas alegóricos. Y el tercero, digo yo, ¿por qué no se recibe? ¿Acaso porque no consta de la escritura, como los dos primeros? No, amigo, no; consta tan claramente de la es-

(1) *Jerem.*, c. XXIV, v. 6.

(2) *Amos*, c. IX, v. ult.

(3) *Ezeq.*, c. XXXVI, v. 12. et 15.

critura; sino, bien excusados eran los esfuerzos que se hacen para desfigurar aquellos lugares de la misma escritura que hablan de esto; bien excusado era el recurso tan frecuente á sentidos puramente alegóricos; y bien excusado era en este caso aquel último refugio que se nota, aun en autores prolijos y difusos, que es omitir no pocos, y pasarlos por alto. Si preguntais ahora, ¿por qué no se usa esta violencia con aquellos lugares que anuncian á los Judíos ira, indignacion, destierro, castigos y plagas, ni tampoco con los que anuncian su futura conversion? La respuesta es fácil y breve: porque ni lo primero, ni lo segundo, choca las ideas favorables; mas lo tercero las choca tanto y con tanta fuerza, que hay peligro evidente de que las quebrante y aniquile.

Yo no puedo copiar aqui todos los lugares de las escrituras que hablan claramente de esto tercero, ni mucho menos hacer sobre ello las debidas reflexiones. Para esto solo seria necesario un grueso volúmen, aunque no considerasemos otro profeta que Isaías. Algunos de estos lugares quedan ya notados, y otros muchos mas han de ir saliendo por precision. Apuntaremos no obstante algunos pocos, que prueban directa é inmediatamente el fin y término del destierro presente

de los Judíos, y es el asunto particular de este primer aspecto. Importa mucho que quedemos sobre esto plenamente asegurados, pues de aqui depende la inteligencia de los otros.

SEGUNDO INSTRUMENTO.

§ 2. *Et erit : in die illá percutiet Dominus ab alveo fluminis (el Eufrates) usque ad torrentem Ægypti, et vos congregabimini unus et unus filii Israél. Et erit : in die illá clangetur in tubá magná, et venient qui perdití fuerant de terrá Assyriorum, et qui ejecti erant in terrá Ægypti, et adorabunt Dominum in monte sancto in Jerusalem* (1).

Sobre este texto de Isaías debemos hacer dos observaciones principales que parecen de suma importancia. Así aunque nos detengamos un minuto mas, ó salgamos dos ó tres pasos fuera del asunto principal, no deberá mirarse este defecto como del todo inexcusable.

PRIMERA OBSERVACION.

Los límites de la tierra de promision que señala esta profecia son, sin duda alguna,

(1) *Isaia*, c. xxvii, v. 12 et 13.

mucho mas amplios que los que poseyeron jamas los hijos de Israél, y no obstante son precisamente los mismos que se leen expresos en la escritura auténtica de la donacion que hizo Dios á nuestro santo y venerable padre Abraham, como consta claramente por estas palabras (1) : *In illo die pepigit Dominus fœdus cum Abraham, dicens : Semini tuo dabo terram hanc à fluvio Ægypti usque ad fluvium magnum Euphraten*. Con que no habiendo poseido jamas los hijos de Abraham toda aquella porcion de tierra, que Dios los prometió, podremos esperar de la bondad y santidad del mismo Dios que llegará tiempo en que la posean. ¿ Cuando ? Cuando *percutiet Dominus ab alveo fluminis usque ad torrentem Ægypti ; quando clangetur in tubá magná, et venient qui perdití fuerant, etc.*, pues como dice san Pablo (2) : *Sine penitentiá enim sunt dona et vocatio Dei*.

Direis acaso que esto se verificó en los dias de Salomon, pues de este célebre rey, dice la divina escritura (3) : *Exercuit etiam potestatem super cunctos reges, à flumine Euphrate usque ad terram Philistinorum, et us-*

(1) *Genesis*, c. xv, v. 18.

(2) *ad Rom.*, c. xi, v. 29.

(3) *II Paral.*, c. ix, v. 26.

que ad terminos *Ægypti*. Mas esta potestad que ejercitó Salomon, ¿á qué se reducía? La misma escritura lo dice claramente, asi en el lugar citado, como en el libro tercero de los Reyes, *universa terra* (habla manifestamente de las tierras circunvecinas de la Asia) *desiderabat vultum Salomonis*. Todos los reyes ó régulos que entonces habia entre el Nilo y el Eufrates deseaban ver por sus ojos á Salomon, que se habia hecho famosísimo por su sabiduría. Asi unos iban en persona á Jerusalem, como fue la reina Saba desde lo mas austral de la Arabia; otros le enviaban frecuentemente embajadas, proponiéndole sus enigmas, ó consultándole sus dudas. Al mismo tiempo le enviaban, ó le llevaban dones y regalos de oro y de plata, y otras cosas preciosas y raras que habia en sus paises: *Et singuli deferebant ei munera, vasa argentea et aurea, vestes et arma bellica, aromata quoque, et equos et mulos, per annos singulos*. Esto es lo único que se halla en la escritura, tocante á la potestad de Salomon, sobre los otros reyes que habia entonces á *flumine Euphrate usque ad terram Philistinorum, et usque ad terminos Ægypti*. Puede ser tambien (aunque la historia sagrada no lo dice) que alguno de estos régulos pagase algun tributo á Salomon, no porque él los hubiese vencido y hecho tribu-

tarios: pues sabemos que Salomon fue un rey pacífico, que jamas sacó la espada contra sus vecinos; sino porque quedaron tributarios desde el tiempo de David su padre, lo cual leemos en el libro segundo de los Reyes. Mas todo esto, ¿qué puede probar en el asunto? ¿Es esto lo que contiene la promesa de Dios concebida en estos términos? *Semini tuo dabo terram hanc à fluvio Ægypti usque ad fluvium magnum Euphraten*. Si hay otra cosa que responder á esta dificultad, yo lo ignoro absolutamente; ya porque no lo hallo en los doctores, ya porque no me ocurre lo que puede decirse contra una evidencia. Asi tengo por cierto que la promesa de Dios hecha á Abraham para su descendencia no se ha cumplido hasta ahora plenamente, y que puedo concluir, sin peligro de error, que llegará tiempo en que se cumpla plenamente; pues ni el mundo se ha acabado, ni tampoco se ha acabado la descendencia de Abraham, ni aun se ha confundido siquiera con las otras naciones.

Para certificarnos mas de la bondad de esta conclusion, volvamos los ojos á la profecía de Isaías. En aquel dia, dice, herirá el Señor, dará golpes terribles, destruirá y arruinará (que todo esto suena en el verbo *percutio*) desde el rio Eufrates hasta el torrente de Egip-

tõ, esto es, hasta el Nilo, ó hasta el Rhinocorura que está mas al oriente. Lo cual ejecutado, prosigue, entrarán y se congregarán en este pais los hijos de Israel *unus et unus: et vos congregabimini unus et unus filii Israël.* ¿Qué quiere decir esto? La expresion aunque singular parece propísima y naturalísima. Despues de herido todo aquel vasto pais, por la mano omnipotente de Dios; despues de evacuado y desembarazado enteramente de otros pueblos y naciones, que en ellos habitan ó habitarán entonces; no será necesario que entren en él los hijos de Israel como entraron la primera vez, esto es con las armas en la mano y en orden de batalla. No habiendo en todo el pais habitador alguno (pues como tambien anuncia Zacarias (1), *revertetur omnis terra usque ad desertum, (seu vertetur tanquam planities,* como lee Vatablo) *de colle Remmon ad austrum Jerusalem;* no habiendo quien les haga resistencia, ni les dispute la entrada, podrán muy bien entrar entonces *unus et unus*, es decir sin temor ni recelo, sin oposicion, como puede entrar una familia en su propia casa. Porque entonces (sigue diciendo), despues de evacuado el pais y preparada la habitacion,

(1) *Zachar., c. xiv, v. 10.*

se tocará una trompeta metafórica, grande y sonora, á cuya voz vendrán y se congregarán aun los que se pensaban perdidos en la tierra de los Asirios, que no pueden ser otros que las reliquias de las diez tribus que llevó cautivas Salmanasar, las cuales ni volvieron en tiempo de Ciro, ni se sabe precisamente donde estan; solo se sabe en general que toda el Asia, no menos que la Europa, está llena de Judíos conocidos solamente por este nombre general. *Et erit: in die illa clangetur in tubá magná, et venient qui perdití fuerant de terrá Assyriorum, et qui ejecti erant in terrá Ægypti, et adorabunt Dominum in monte sancto in Jerusalem.* Ved ahora si tenemos razon los míseros hijos de Abraham para creer y esperar que algun dia cumplirá Dios plenamente aquella promesa que hizo á su mayor y mas fiel amigo, por estas precisas palabras: *Semini tuo dabo terram hanc á fluvio Ægypti usque ad fluvium magnum Euphraten.*

Naturalmente desearéis saber por qué no les cumplió Dios plenamente esta promesa, cuando los sacó de Egipto. A lo cual os respondo en breve, remitiéndoos á la relacion de su viage por el desierto, que hallaréis en los libros de Moyses, y tambien en los dos libros de Josue y de los Jueces. Lo pri-